JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA que promovió OLGA LUCÍA MORENO CASTILLO en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" radicado bajo el número 63001-31-05-004-2020-00010-00, mediante escrito enviado al buzón electrónico del juzgado el día 21 de junio de 2023 (Nro. 065 expediente electrónico), solicitó la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a favor de su poderdante como pago a las COSTAS y a las que fueron condenadas a pagar las entidades demandadas, las cuales ascendieron, en su orden, a las sumas de $1.862.789,00 y de $500.000,00.

De la revisión del portal web transaccional con que cuenta el juzgado y relacionado con depósitos judiciales se hallaron los títulos número 454010000621101 del 05/04/2023 por valor de $1.862.789,00 y el 454010000626013 del 16/06/2023 por valor de $500.000,00. (Nro. 066 y 067 expediente electrónico).

No existiendo objeción alguna SE ORDENA su entrega a la profesional del derecho GLORIA MERCEDES TORO LONDOÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 24.659.465 expedida en Filandia, Quindío y portadora de la T.P. Nro. 135.127 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien ostenta facultad expresa para recibir, de conformidad con el poder obrante al número 001 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e4db881d250d60f4fb1988a9711bf7dcac4a66c8265a227ac51a1677c0df9f4**

Documento generado en 22/06/2023 05:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica